

Memorando Nro. IESS-CSB-CE-2021-0822-M

Celica, 30 de marzo de 2021

PARA: Sr. Ing. Roberto Carlos Mora Quezada
Oficinista

ASUNTO: DESIGNANDO COMO MIEMBRO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CENTRO DE SALUD B CELICA COMO ENCARGADO DE COMUNICACIÓN

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IESS-DG-2021-0601-M, de fecha 26 de marzo de 2021, suscrito por Mgs. María Zulima Espinosa Bowen, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADA, la que textualmente manifiesta

Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y una vez que el Consejo de Participación Ciudadana mediante resolución Nro.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2020, donde el ente de control emite las directrices para dar inicio al proceso.

Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas para lo cual ustedes deberán conformar el equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada establecimiento de salud.

Acorde a la “Guía Especializada de Rendición de Cuentas” elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:

- Responsable de comunicación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de planificación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de gestión administrativo, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participaran como apoyo a la gestión del proceso.

El equipo de rendición de cuentas de cada establecimiento médico, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas. Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, para lo cual se deberá llenar la matriz que se adjunta. Todo esto deberá ser ejecutado hasta máximo el 30 de marzo 2021, fecha que es impostergable.

Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de la rendición de cuentas en los establecimientos médicos.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar este proceso mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto.

Por lo solicitado en el presente documento de referencia y siendo responsable de Comunicación del

Memorando Nro. IESS-CSB-CE-2021-0822-M

Celica, 30 de marzo de 2021

Centro de Salud B Celica, me permito DESIGNAR como miembro del Equipo de Rendición de Cuentas

Es todo cuanto puedo informar

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Hugo Renán Martínez Espinoza

DIRECTOR MÉDICO CENTRO DE SALUD B - CELICA

Referencias:

- IESS-DG-2021-0601-M

Anexos:

- 2021-10-03 Resolución directrices CPCCS
- Matriz Equipo Rendición Cuentas 2020